MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1510

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 495/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE ARQUITECTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA "PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y DISEÑO EJECUTIVO DEL EDIFICIO HISTÓRICO PUERTO DE ASUNCIÓN".

Asunción, 7 **de setiembre de 2016**

VISTO: La nota UOC Nº 5560/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG MINISTRO Nº 495/2015, suscripto con la firma Laboratorio de Arquitectura, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum UEP - RU Nº 191/2016,del Programa de Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno de esta Institución, solicita la modificando el Plazo de Prestación del Servicio, la Vigencia del Contrato y la Forma de Pago contractual del contrato SG MINISTRO Nº 495/2015, correspondiente al LLAMADO MOPC SP No. 74/2015 - Selección de Consultores para el "Diseño Ejecutivo para la Restauración del Edificio Histórico Puerto de Asunción". Contrato SG Ministro N° 495/15 – LABORATORIO DE ARQUITECTURA – Programa de Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno Paraguay – Préstamo N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR.,.

Que resulta necesaria la ampliación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que el BID ha emitido su No Objeción por Nota CPR/C/2016/1513 de fecha 19 de agosto de 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 1471/2016, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 495/2015 suscrito con la firma LABORATORIO DE ARQUITECTURA, correspondiente al Llamado MOPC ID Nº291.214, Llamado MOPC SP No. 74/2015 - Selección de Consultores para el "Diseño Ejecutivo para la Restauración del Edificio Histórico Puerto de Asunción". Programa de Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno Paraguay – Préstamo N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR., y en consecuencia, la modificación:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

RESOLUCION N° 1510

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 495/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE ARQUITECTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA "PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y DISEÑO EJECUTIVO DEL EDIFICIO HISTÓRICO PUERTO DE ASUNCIÓN".

- en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría y la Vigencia del Contrato, el cual adiciona el plazo contractual de prestación de los Servicios, 60 (sesenta) días calendarios más, para la presentación del Informe Final del Contrato Original, computados a partir de la fecha de finalización del plazo contractual incluido en el Convenio N° 1, del 16 de julio de 2016 al 14 de septiembre de 2016.
- La vigencia del Contrato se extiende en sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de finalización de los servicios estipulados en el Convenio N° 1, del 14 de septiembre de 2016 al 13 de noviembre de 2016.
- la Forma de Pago contractual, existiendo una deducción de Guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos mil (Gs. 64.700.000) IVA incluido. El monto contractual de Guaraníes quinientos veinte millones (Gs. 520.000.000) queda en Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos mil (Gs. 455.300.000) IVA incluido.

COPIA

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

ESB/pv.